

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

### Circular núm. 90

#### FORMACION DEL CENSO INFANTIL DE ESTA CAPITAL

Siendo necesaria la confección del censo nominal de niños y niñas de menos de dos años de edad, para llegar a la implantación de la cartilla individual de racionamiento, los cabezas de familia y Jefes de las colectividades que tengan niños y niñas QUE NO CUMPLAN LOS DOS AÑOS DE EDAD HASTA DESPUES DEL DIA 31 DE JULIO DE 1943, pueden recoger en esta Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, la oportuna declaración, que diligenciarán en forma, incluyendo en ella los niños y niñas, con la limitación de edad antes citada, debiendo entregar la mencionada declaración en esta Delegación antes del día 10 de Abril del corriente año.

Cuando los niños y niñas que se incluyan en la «declaración» figurasen ya en el censo de racionamiento, no será preciso justificación alguna de su inclusión, pues no se trata sino de ampliación de datos sobre un inscrito existente; en cambio, si no estaban incluidos, como se trata de una nueva inscripción, será necesario justificarla convenientemente mediante la presentación de la oportuna «partida de nacimiento», unida a la «declaración» que comprenda a los niños o niñas de menos de dos años de edad.

A fin de evitar posibles dilaciones que en su día puedan surgir, al implantarse la cartilla individual de racionamiento, se recomienda a cuantos afecta esta disposición procuren cumplimentar lo que en ella se ordena, dentro del plazo concedido.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 22 de Marzo de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### VIAS Y OBRAS

#### CONCURSO DE DESTAJO

La Comisión gestora anuncia concurso de destajo de las obras de construcción del camino vecinal de Si-güenza a Arbeteta, trozo tercero, con arreglo a lo que prescribe el Decreto de 16 de Febrero de 1932 y bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al Presupuesto aprobado de 333.795'66 pesetas, por destajos sucesivos de cien mil pesetas.

2.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 13 de Abril próximo, a las doce horas. La presentación se hará en las oficinas de la Corporación, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, debiendo exhibir la cédula personal el presentador.

3.<sup>a</sup> No será precisa la prestación de fianza, pero se sustituirá por la retención de un diez por ciento de los abonos en cuenta.

4.<sup>a</sup> Si ninguna propuesta resultara aceptable a juicio de la Excm. Diputación provincial, podrá declararse desierto el concurso.

5.<sup>a</sup> Por conveniencia del servicio, la Diputación podrá acordar discrecionalmente la rescisión de este contrato, abonándose al destajista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones, previa comprobación de no existir reclamación alguna contra él y de haber efectuado el pago de jornales.

6.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por la Excm. Diputación provincial y que se encuentra de manifiesto al público en la Sección de Vías y Obras durante las horas de oficina.

7.<sup>a</sup> El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación Obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc.

8.<sup>a</sup> Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario, y, en general, cuantos gastos ocasione este contrato.

9.<sup>a</sup> La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación provincial de Guadalajara el día 14 de Abril próximo, a las once horas, verificándose la adjudicación definitiva por la Comisión gestora de la Diputación.



10. Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de sexta clase (4'50) pesetas y timbre provincial por igual cantidad, ajustándose al modelo siguiente.

Guadalajara 26 de Marzo de 1943.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario, Tomás Blánquez.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con cédula personal clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de construcción, en destajos sucesivos de cien mil pesetas, del camino vecinal de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que, será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 86'25 ptas.)

## Distrito Forestal de Guadalajara

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno del 15 del corriente, «B. O. del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 39.455 pinos en resinación, del monte número 191 del Catálogo, de los propios de Selas, en el tipo de tasación de 25.645'75 pesetas, para la campaña 1942-1943.

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 24 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 742

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno del 15 del corriente, «B. O. del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 64.934 pinos en resinación, del monte número 126 del Catálogo, de los propios de Cobeta, en el tipo de tasación de 38.960'40 pesetas, para la campaña 1942-1943.

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 24 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 743

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 del corriente, «B. O. del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 31.500 pinos en resinación, del monte número 150 del Catálogo, de los propios de Ciruelos, en el tipo de tasación de 20.475 pesetas, para la campaña 1942-43.

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 24 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 744

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 del corriente, «B. O. del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 19.847 pinos en resinación, del monte número 229 del Catálogo, de los propios de Sigüenza, en el tipo de tasación de 7.938'80 pesetas, para la campaña 1942-1943.

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 24 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 745

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 del corriente, «Boletín Oficial del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 8.000 pinos en resinación, del monte número 122 del Catálogo, de los propios de Canales de Molina, en el tipo de tasación de 6.000 pesetas, para la campaña 1942-1943.

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 24 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 750

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno del 15 del corriente, «Boletín Oficial del



Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 6.000 pinos en resinación, del monte número 185 del Catálogo, de los propios de Canales de Molina, en el tipo de tasación de 3.600 pesetas, para la campaña 1942-1943.

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 24 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 751

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno del 15 del corriente, «Boletín Oficial del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 23.477 pinos en resinación, del monte número 141 del Catálogo, de los propios de Herrería, en el tipo de tasación de 14.086'20 pesetas, para la campaña 1942-1943.

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 24 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 752

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno del 15 del corriente, «Boletín Oficial del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 5.000 pinos en resinación, del monte número 198 del Catálogo, de los propios de Teroleja, en el tipo de tasación de 3.000 pesetas, para la campaña 1942-1943.

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 24 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 753

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia

del Gobierno del 15 del corriente, «B. O. del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 31.500 pinos en resinación, del monte número 146.146 A del Catálogo, de los propios de Cuevas Labradas, en el tipo de tasación de 3.150 pesetas, para la campaña 1942-1943.

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 24 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 758

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno del 15 del corriente, «B. O. del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 19.458 pinos en resinación, del monte número 197 del Catálogo, de los propios de Ventosa, en el tipo de tasación de 14.593'50 pesetas, para la campaña 1942-1943.

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 24 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 759

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 del corriente, «B. O. del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 75.000 pinos en resinación, del monte número 179 al 184 del Catálogo, de los propios de Poveda de la Sierra, en el tipo de tasación de 7.500 pesetas, para la campaña 1942-1943.

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 24 de Marzo de 1943. El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 762

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)



Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 del corriente, «B. O. del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 75.000 pinos en resinación, del monte número 57-58 del Catálogo, de los propios de Armallones, en el tipo de tasación de 52.500 pesetas, para la campaña 1942-1943.

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 24 de Marzo de 1943. —El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 763

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 del corriente, «B. O. del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 60.000 pinos en resinación, del monte número 87-88-89 del Catálogo, de los propios de Zaorejas, en el tipo de tasación de 33.000 pesetas, para la campaña 1942-1943.

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 24 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 764

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 del corriente, «B. O. del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 30.000 pinos en resinación, del monte número 86 bis del Catálogo, de los propios de Villanueva de Alcorón, en el tipo de tasación de 24.000 pesetas, para la campaña de 1942-1943.

Dicha subasta, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 24 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 765

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Para cumplimentar las Ordenes de la Presidencia del Gobierno del 15 del corriente, «B. O. del Estado» del 18 del mismo y del Ministerio de Agricultura del 11, se precisa sea sacado a subasta el aprovechamiento de 16.580 pinos en resinación, del monte número 219 del Catálogo, de los propios de Castilforte, en el tipo de tasación de 7.461 pesetas, para la campaña de 1942-1943.

Dicha subasta, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mencionado pueblo, el día 5 de Abril del corriente año, a las doce de su mañana, por medio de pliegos cerrados, depositados éstos veinticuatro horas antes de la apertura de los mismos, acompañando la cédula personal del interesado y depositando sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación, acreditando haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según determina la segunda disposición de la Orden primeramente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 24 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 766

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

## Ayuntamientos

### GARGOLES DE ABAJO

El Alcalde Nacional de Gárgoles de Abajo.

Hago saber: Que la Comisión gestora del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, en sesión del día 17 del actual, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año en curso, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—Don José Batanero Martín, don Luis Acebo Arroyo, doña Pascuala Recuero Batanero y don Vicente Utrilla Moreno.

Parte personal.—Don Luis Gil Herranz, don Mariano Blanco Béjar, don Pablo Estévez Béjar y don Mariano Utrilla Utrilla.

Los documentos que han servido de base para las anteriores designaciones, quedan expuestos al público, por término de siete días, para oír reclamaciones.

El proceso para la constitución de dichas Comisiones, continuará durante los días siguientes:

Día 26 del actual, posesión de los Vocales natos y formación de listas electorales.

Día 4 de Abril próximo, desde las nueve a las once horas, elección de Vocales electos.

Día 9 de Abril, de las trece a las catorce, constitución definitiva de las Comisiones.

Día 11 de Abril, a las doce horas, constitución de la Junta general del repartimiento.

Se requiere a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que perciban rentas y obtengan utilidades en el término, presenten desde el 15 al 30 de Abril, las declaraciones juradas de sus utilidades; advirtiéndoles que, el que no lo haga, serán fijadas de acuerdo con los documentos obrantes en esta Secretaría o por los datos que se puedan adquirir, sin que tengan derecho alguno a reclamación contra el reparto sobre las utilidades que les sean fijadas.

Gárgoles de Abajo a 20 de Marzo de 1943.—El Alcalde, ilegible. 705